

24/5-1

Marcos Paz.-

27 JUL 2022

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2330/2022 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria de Desarrollo Deportivo se solicita la contratación del servicio de hospedaje en la ciudad de Mar del Plata para 150 personas (plazas), con pensión completa (desayuno-almuerzo-cena) durante el periodo comprendido entre el día 1 al día 6 (inclusive) de octubre del 2022.-

Que las características que debe tener el servicio son, a saber:

- Seis noches (6) con régimen de pensión completa (desayuno buffet, almuerzo, y cena);
- Debe tener ropa de cama;
- Debe contar con servicio de limpieza;
- Agua fría y agua caliente;
- Servicio de TV por cable;
- Wi-fi, SUM;
- Calefacción central-ventiladores;
- Agua potable;
- Asistencia medica de urgencia en la localidad de Mar del Plata.

Que el servicio por persona es de pesos cinco mil setecientos doce con 00/100 (\$ 5.712,00).-

2

Que el presupuesto oficial total por los días de contratación del servicio es de pesos cinco millones ciento cuarenta mil ochocientos con 00/100 (\$ 5.140.800,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-15368089-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma directa; de pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta la suma de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta la suma de pesos nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha presentado el Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base a la presente, y que el DEM no tiene objeción.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada.-** Llámese a Licitación Privada N°10/2022 para la "Contratación de servicio de hospedaje en la ciudad de Mar del Plata con pensión completa para 150 personas en el marco de la final provincial de los Juegos Bonaerenses 2022". Asimismo apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base a la presente contratación.-

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos cinco millones ciento cuarenta mil ochocientos con 00/100 (\$ 5.140.800,00).-

**ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

3

**ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.-** Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 08 de Agosto de 2022 a las 10.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta. Marcos Paz.-

**ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.-** Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 08 de Agosto de 2022 a las 10.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

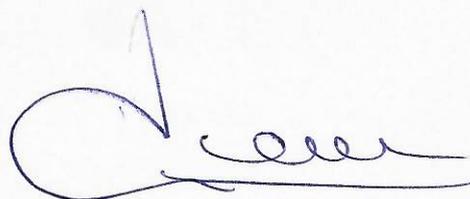
**ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones.** Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada Nº 10/2022 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Economía y Finanzas, y Subsecretaría de Desarrollo Deportivo.-

**ARTÍCULO 7°.-** El presente Decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Desarrollo Humano y Asuntos Municipales, Prof. Víctor H. Magni.-

**ARTÍCULO 8°.-** De forma.-



PROF. VICTOR HUGO MAGNI  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRIM. RICARDO PEDRO CIRLITCNET  
INTENDENTE MUNICIPAL



DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**

Dec Nº 2715 Año 2022 Folio 3719